

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 186 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE LEY ESTABLECIENDO EL RES-
GUARDO DE FONDOS PROVENIENTES DE ASISTENCIAS FINANCIE-
RAS.

Entró en la Sesión 16/08/07

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día N°:

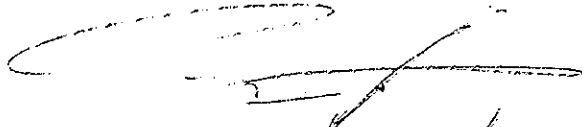


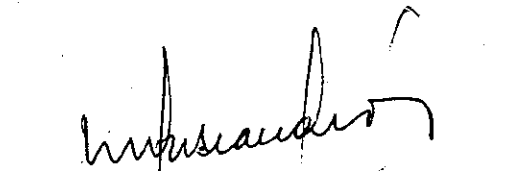
Art. 1º- Los fondos que ingresen al Tesoro Provincial, a partir de la fecha de sanción de esta ley, provenientes de asistencias para ordenar el financiamiento de la Administración, y/o que consistan en anticipos, adelantos, autorizaciones, préstamos, o resulten de operaciones de cualquier naturaleza que afecten recursos por coparticipación federal de impuestos o regalías, serán ingresados de inmediato a una cuenta especial del Banco de Tierra del Fuego, con afectación específica.

Dichos fondos sólo podrán ser dispuestos para atender:

- a) El pago de obligaciones salariales o de planes de trabajo, hasta un monto que en ningún caso superará el veinte por ciento (20%) de las obligaciones mensuales, por tal concepto, correspondientes a un mismo período.
- b) El pago de obligaciones por contribución patronal al IPAUSS, exceptuadas las correspondientes al cumplimiento de lo normado por la Ley 676.
- c) Obligaciones en mora por coparticipación a Municipios.

Art. 2º- de forma


Carlos Baccanelli


Juan Habim Góes

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 AGO 2001

MESA DE ENTRADA

180 HS. FIRMA 